RESOLUCIÓN N° 960 – Rectorado 12 – MAYO – 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO Y PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

VISTO: El procedimiento a **Contratación Directa N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704)** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al **Expediente Nº 312544.**

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2011 de fecha 02 de Mayo de 2.011, se han presentado para el procedimiento a Contratación Directa N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704) los siguientes oferentes: HERRERÍA BENÍTEZ de Hugo Benítez Barreto, DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes, CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López.

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704) de fecha de 12 de Mayo de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera:
Se deja constancia que, en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 19 de abril de 2011, se han recepcionado 2 (dos) ofertas según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar el mínimo de ofertas se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 02/05/2011, según consta en el Expediente Nº 312544/2011 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
En fecha 02 de Mayo 2011 han presentado sus sobres de oferta tres empresa: HERRERÍA BENÍTEZ de Hugo Benítez Barreto, DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes, CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López, según

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Ríos González Fernández
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 960 – Rectorado 12 – MAYO – 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO Y PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2011 para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES, en la cual se indican los documentos presentados y los montos totales ofertados.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 12/2011 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES, citando las siguientes ofertas cuyos precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
HERRERÍA BENÍTEZ de Hugo Benítez Barreto	24.000.000
DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes	59.500.000
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López	71.750.000

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el comité realiza las siguientes observaciones:

• HERRERÍA BENÍTEZ de Hugo Benítez Barreto: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.

En la Planilla de Precios del Formulario de Carta/Oferta se verifica que no se ha especificado la marca y procedencia en los dos ítems ofertados.

En el Punto 6 del Formulario de Carta/Oferta se verifica que el oferente no ha completado el Periodo de Mantenimiento de Oferta.

Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta firma, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos teniendo en cuenta que el formulario de oferta no está debidamente completado y preparado.

Prof. Lic. Sindulfo Garcia Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Dr. [illegible]
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 960 – Rectorado 12 – MAYO – 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO Y PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

• DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

• CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se verifica que las ofertas de las empresas DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes y CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López, presentan precios que superan sustancialmente a lo previsto por la Convocante en el procedimiento a contratación.

El Comité de Evaluación para el Llamado Nº 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES, recomienda:
Declarar desierto el procedimiento a contratación Nº 12/2011 Servicio de Mantenimiento de Pupitres y Muebles, conforme a lo establecido en Artículo Nº 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, inciso "c", que textualmente manifiesta: *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Ant. González Fernández

RESOLUCIÓN N° 960 – Rectorado 12 – MAYO – 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES (ID 212704), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO Y PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el procedimiento a **Contratación Directa N° 12/2011 Servicio de Mantenimiento de Pupitres y Muebles (ID 212704)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente.

Artículo 2° **Comunicar** la Declaración Desierta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo